



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE PEREIRA

TERMINOS DE REFERENCIA – ADENDA No. 3

CONTRATO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE No. 1787 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2017, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE TENDRÁ COMO FIN PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL EMPRESARIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

PEREIRA, AGOSTO DE 2017

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

El municipio de Pereira, informa que se realiza un ajuste a los términos de referencia de la convocatoria del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE TENDRÁ COMO FIN PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL EMPRESARIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”:

CONSIDERANDO QUE:

1. Dada la importancia de realizar un análisis exhaustivo de cada uno de los proyectos, se acuerda como fecha para la realización del comité de evaluación el 8 de septiembre del 2017.

Considerando lo anterior, se realiza ajuste a los términos de referencia de la convocatoria en el numeral, así:

4.CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Apertura segunda convocatoria	14/08/2017
Cierre de la Convocatoria	18/08/2017
Publicación de listado de Proyectos radicadas	19/08/2017
Habilitación de proponentes	19/08/2017
Visitas Diagnóstico a empresas Interesadas	22 al 25/08/2017
Evaluación de elegibilidad de Proyectos radicados	25/08/2017 al 05/09/2017
Publicación de Proyectos Elegibles	06/09/2017
Presentación de proyectos por parte de proponentes	08/09/2017
Realización comité de evaluación	08/09/2017
Legalización de Proyectos Aprobados	11 al 12/09/2017
Actas de Inicio	11 al 12/09/2017
Ejecución del Proyecto Empresas segunda convocatoria	13/09/2017
Fecha límite para entrega de productos	07/12/2017
Presentación de Resultados	12/12/2017
Cierre del Programa	22/12/2017

Para constancia se firma a los veintitres (23) días del mes de agosto del 2017.

CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS ORTIZ

Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad
Alcaldía de Pereira

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
2. COBERTURA GEOGRÁFICA.....	7
3. BENEFICIARIOS(Receptores directos de la atención):.....	7
4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	8
5. TIEMPO DE EJECUCIÓN:.....	9
6. INSTRUMENTOS QUE APLICAN.....	9
7. TEMÁTICAS DE APOYO.....	10
7.2 Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica.....	10
7.3 Asistencia Técnica para la Promoción al acceso y uso de TICs.....	11
7.4 Logística Empresarial, Mercadeo y Comercialización.....	11
8 FORMULADORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS.....	11
8.1 FORMULADOR DE PROYECTOS.....	11
8.2 CONSULTORES DE PROYECTOS.....	12
9 PORCENTAJES, TOPES Y MONTOS DE LA CONVOCATORIA.....	12
10. COMPROMISOS Y APORTES DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS.....	13
a. Difusión y promoción del Programa.....	13
b. Presentación y seguimiento de cronograma de actividades:.....	13
c. Información sobre los resultados del programa:.....	13
11. CONTRAPARTIDAS.....	14
12. RUBROS ELEGIBLES PARA EL APOYO EN LAS PROPUESTAS.....	14
13. RUBROS NO ELEGIBLES EN LAS PROPUESTAS.....	15
14. RUBROS DE CONTRAPARTIDA.....	16
15. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS.....	16
16. LUGAR Y FORMA DE RECEPCION DE PROPUESTAS.....	16
17. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA.....	18



ALCALDÍA DE PEREIRA



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

18. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS19

 a. Análisis de Elegibilidad19

 b. Análisis de Viabilidad19

 c. *Criterios de Valoración Técnica*20

19. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN21

20. OBLIGACIONES DEL PROGRAMA21

21. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE22

22. DIFUSIÓN DE RESULTADOS22

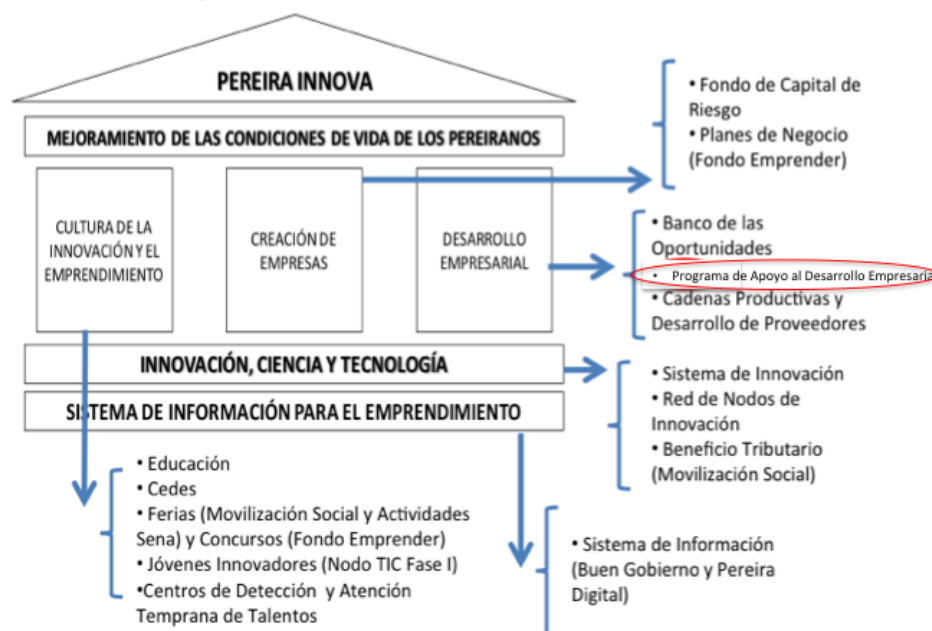
23. INFORMACION, CONSULTAS E INQUIETUDES22

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial abre convocatoria para cofinanciar proyectos dirigidos al mejoramiento de la productividad de las empresas y la competitividad de la región a través del apoyo al empresario de la Microempresa en el sector urbano o rural, mediante la implementación de un modelo público privado de gestión de proyectos, efectivo y orientado a la generación de empleos e ingresos, con el fin de mejorar la calidad y nivel de vida de la población.

El Decreto No. 955 de 2011 por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal No. 71 del 2010 en el que se adopta como Política Pública el Programa “PEREIRA INNOVA”, en el cual en el numeral 4.2. del Artículo Segundo del decreto contiene la implementación del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, que se ejecuta a través de convocatorias abiertas que facilitan la selección de beneficiarios y que cuenta con la asesoría de operadores técnicos y financieros especializados.



Gráfica No.1

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

El **PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE PEREIRA** esta enmarcado para el 2017 en LaLíneaEstratégicaPereira Capital del Eje, 2016-2019, Eje Competitividad, Innovación y Empleo, Programa Ciencia, Tecnología e Innovación para el cambio. Subprograma Pereira Capital de la Ciencia, Tecnología, Innovación e investigación.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial en esta convocatoria 2017, se concentrará en la atención a Microempresas constituidas y registradas ante la Cámara de Comercio de Pereira, que cumplan con los requisitos habilitantes descritos en los presentes Términos de Referencia (TDR).

En la presente convocatoria NO se financiarán proyectos dirigidos exclusivamente al sector primario: agropecuario, caza, pesca, silvicultura, explotación de minas y canteras, entre otros; es decir, aquellos que no contemplen procesos de transformación, manufactura y/o industria.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- La presente invitación pública no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas.
- La decisión sobre el otorgamiento de recursos para cofinanciar asistencia técnica de las propuestas se dará por el comité de evaluación de proyectos.
- Para el desarrollo de la invitación pública se hará inicialmente una etapa de socialización, caracterización y priorización de proyectos, basado en la Pertinencia, Eficacia, Eficiencia, Impacto y Sostenibilidad de acuerdo al objeto de la Microempresa y las prioridades de desarrollo del Municipio.
- Durante la evaluación de viabilidades los proyectos se realizará una visita de verificación a las proponentes con el fin de establecer la factibilidad del Proyecto. En caso de no ser posible realizar la visita por causas atribuibles al proponente, se dejará constancia y la propuesta se considerará no viable. En la visita deberán participar el representante legal o su delegado formal de la Microempresa proponente.
- Los recursos de cofinanciación serán entregados a los consultores personas jurídicas, que cumplan con los requerimientos establecidos en estos TDR, encargados de la implementación de los proyectos a través de un contrato suscrito con Acopi Centro Occidente, operador del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial y pagado por intermedio de la empresa operadora financiera definida para tal fin.
- Las Microempresas que hayan recibido cofinanciación del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 **NO** podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria.
- Las empresas consultoras serán invitadas mediante convocatoria privada, escogidas y capacitadas en cuanto a las características del programa por el operador "ACOPI

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

Regional Centro Occidente” quien verificará su idoneidad para proveer los productos y/o servicios necesarios para las empresas beneficiarias en la convocatoria.

- Los formuladores deberán asistir a la capacitación realizada por ACOPI Regional Centro Occidente donde se explicarán las condiciones y características del programa.
- Las empresas que ya sean beneficiarias de otros programas del estado no podrán ser beneficiarias del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira.
- Inhabilidades e Incompatibilidades: Por razones de transparencia, código de ética y política de buen gobierno, **se excluyen** para la presentación de propuestas, al Director Ejecutivo, a los miembros principales o suplentes de la Junta Directiva de Acopi Centro Occidente y aquellas personas jurídicas y naturales que tengan relaciones familiares en primero y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con los anteriores. En el caso que dicha Junta Directiva haya sido renovada conforme a sus estatutos, se aplicará como restricción dos (2) años al retiro para todos los miembros a partir de su última sesión. También se excluyen los funcionarios adscritos a ACOPI Centro Occidente o que hubiesen estado vinculados en los últimos cinco (5) años bajo cualquier modalidad de contratación o sus familiares en primero y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, que ejerzan como representantes legales, socios, asesores o consultores de empresas o entidades interesadas en el proceso. Así mismo, estas inhabilidades e incompatibilidades se extienden a los Servidores Públicos del Municipio de Pereira, a los miembros del Comité de Evaluación Seguimiento y Control de Proyectos (Universidad Libre y Comisión Regional de Competitividad) y a las Empresas Consultoras que sean aprobadas dentro de esta convocatoria.

2. COBERTURA GEOGRÁFICA

La invitación tiene cobertura en el Municipio de Pereira.

3. BENEFICIARIOS(Receptores directos de la atención):

Serán beneficiarios de esta invitación las empresas (Personas Jurídicas y/o naturales) pertenecientes a los sectores Estratégicos:

- Sectores Priorizados: Metalmecánica, Agroindustria, Turismo.
- Sectores Promisorios: Logística, Biotecnología, BPO&O
- Sectores tradicionales: Sistema Moda, Cafés Especiales y Comercio, aclarando que la venta al detal, distribución o representación con fines comerciales no esta considerada para esta convocatoria.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

Las empresas deberán presentar un proyecto ya sea formulado por ellos mismos, por asesor o proveedor de proyectos inscrito y validado en la base de datos del ente operador del programa.

Para los asesores o proveedores de proyectos se cancelará un 5% de comisión de éxito sobre el valor total del Proyecto, con recursos de la contrapartida aportada por el empresario.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHA
Publicación Pre términos de Referencia	29/03/2017
Socialización de programa de apoyo al desarrollo empresarial de Pereira	29 al 18/03-04/2017
Preinscripción de interesados	03 al 18/04/2017
Aclaración, inquietudes y observaciones	03 al 18/04/2017
Respuesta a las inquietudes y observaciones	03 al 18/04/2017
Presentación Carta de Intención de Participar	19/04/2017
Apertura de la convocatoria - publicación términos de referencia definitivos	19/04/2017
Cierre de la Convocatoria	12/05/2017
Publicación de listado de Proyectos radicadas	15/05/2017
Habilitación de proponentes	15/05/2017
Visitas Diagnóstico a empresas Interesadas	16 al 19/05/2017
Evaluación de elegibilidad de Proyectos radicados	22al 24/05/2017
Publicación de Proyectos Elegibles	02/06/2017
Presentación de proyectos por parte de proponentes	06 al 07/06/2017
Realización comité de evaluación	06 al 07/06/2017
Legalización de Proyectos Aprobados	08/06/2017
Actas de Inicio	08/06/2017
Ejecución del Proyecto	08/06/2017
Apertura segunda convocatoria	14/08/2017
Cierre de la Convocatoria	18/08/2017
Publicación de listado de Proyectos radicadas	19/08/2017
Habilitación de proponentes	19/08/2017
Visitas Diagnóstico a empresas Interesadas	22 al 25/08/2017
Evaluación de elegibilidad de Proyectos radicados	25/08/2017 al

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

	05/09/2017
Publicación de Proyectos Elegibles	06/09/2017
Presentación de proyectos por parte de proponentes	08/09/2017
Realización comité de evaluación	08/09/2017
Legalización de Proyectos Aprobados	11 al 12/09/2017
Actas de Inicio	11 al 12/09/2017
Ejecución del Proyecto Empresas segunda convocatoria	13/09/2017
Fecha límite para entrega de productos	07/12/2017
Presentación de Resultados	12/12/2017
Cierre del Programa	22/12/2017

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Máximo seis(6) meses, la ejecución de las acciones del Proyecto podrá realizarse máximo hasta el día treinta(30) del mes de Noviembre del 2017.

6. INSTRUMENTOS QUE APLICAN

Para la estructuración de las propuestas aplican los siguientes instrumentos, los cuales deben ser consultados en los siguientes link de la página web de Alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co y de Acopi Regional Centro Occidente www.acopiregionalcentrooccidente.org :

- Términos de referencia Invitación pública
- Solicitud de asistencia
- Anexos de la convocatoria
- Formatos de la convocatoria

LINEAS DE APOYO DEL PROGRAMA

LINEA DE APOYO	REQUISITOS
----------------	------------

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

Microempresas	<ul style="list-style-type: none">• Activos totales al cierre del 2016 hasta 500 salarios mínimos legales vigentes.• Dos (2) años de constitución en Cámara de Comercio de Pereira.• La contrapartida total será del 15% en efectivo
---------------	--

La propuesta no está dirigida al sector primario. Esto quiere decir que en la propuesta de intervención para este sector deberá ser presentada por una **persona natural y/o jurídica con ánimo de lucro** y se deben contemplar procesos de agroindustria, de transformación o de valor agregado en la comercialización.

Las empresas participantes deberán demostrar capacidad administrativa y financiera para la implementación del proyecto presentado, no encontrarse bajo un proceso de liquidación y/o intervención por programas de emprendimiento como Fondo Emprender y cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria.

7. TEMÁTICAS DE APOYO

Son todo tipo de actividades encaminadas al desarrollo innovador de producto y/o servicio, que busquen el fortalecimiento, mejorar la productividad y competitividad, modernización y desarrollo tecnológico de las Microempresas; Las empresas que demuestren haber iniciado un proceso de gestión de innovación, tecnología o conocimiento tendrán una valoración adicional en el la matriz de calificación.

Para efectos de la presente Invitación Pública, se brindará apoyo a las siguientes líneas de Asistencia Técnica:

7.1 Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica

Se apoyarán proyectos que generen innovaciones y faciliten la incorporación y el desarrollo de tecnologías en los procesos productivos. A través de esta línea se cofinancia :

- Mejoramiento, transformación o innovación de productos.
- Automatización de procesos.
- Acompañamiento de procesos de reconversión industrial.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

- Desarrollo de nuevos productos y/o servicios y módulos organizacionales de negocios.
- Adaptaciones tecnológicas requeridas para el mejoramiento de productos y servicios ofrecidos.
- Diseño y desarrollo de prototipos y plantas de producción.
- Procesos de registros de marca, invima de orden nacional.

7.2 Asistencia Técnica para la Promoción al Acceso y Uso de TICs

A través de esta línea se cofinancia:

- Desarrollo, adaptación e incorporación de Tecnologías de Información – TICs, aplicables a las necesidades de las empresas beneficiarias.

NOTA: El municipio solo cofinanciará **hasta el 30%** del valor de esta línea, el excedente se valorará como contrapartida del empresario.

7.3 Logística Empresarial, Mercadeo y Comercialización

A través de esta línea se cofinancia:

- Implementación de una línea o estrategia del plan de mercadeo (se deberá anexar Informe técnico ó informes que demuestren avances en la implementación del fortalecimiento de estos planes), comercialización y marketing en el ámbito nacional.
- Diseño y desarrollo de empaques, embalajes, etiquetas (El empresario debe presentar evidencia de la reproducción de los diseños desarrollados al final del programa y será valorado como contrapartida del empresario, los recursos otorgados no incluye la reproducción).

8. FORMULADORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS

8.1 FORMULADOR DE PROYECTOS

La formulación del proyecto podrá realizarse de diferentes maneras, siempre dirigida, coordinada y asumida por la empresa, a través de:

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

- Un Proveedor que formule el proyecto.
- Un colaborador interno de la Empresa.
- El formulador o proveedor de proyectos solo podrá presentar máximo 2 proyectos y no podrá ser el consultor de proyectos aprobados por el programa.
- Los formuladores deberán asistir a las capacitaciones realizadas por ACOPI Regional Centro Occidente donde se explicarán las condiciones y características del programa.

8.2 CONSULTORES DE PROYECTOS

La consultoría del proyecto estará siempre dirigida y coordinada por el operador del programa y en concordancia con las actividades del proyecto presentado por el beneficiario y aprobado por el Comité Técnico del Programa, con las siguientes aclaraciones:

- Las empresas consultoras se les exigirá por parte del operador para su aprobación, que el objeto social registrado en cámara de comercio esté relacionado con la consultoría a realizar.
- Demostrar idoneidad en la ejecución de proyectos similares, presentando dos certificados de recibido a satisfacción (verificables) en los últimos 3 años.
- La Empresa consultora no podrá ser formulador de proyectos en esta convocatoria.
- Las empresas consultoras serán convocadas, escogidas y capacitadas en cuanto a las características del programa por el operador "ACOPI Regional Centro Occidente" quien verificará su idoneidad para proveer los productos y/o servicios necesarios para las empresas beneficiarias en la convocatoria.

9. PORCENTAJES, TOPES Y MONTOS DE LA CONVOCATORIA

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira cuenta con Doscientos Cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) Para financiar proyectos en esta convocatoria que corresponden a recursos asignados por la Alcaldía Municipal de Pereira.

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira, cofinanciará un porcentaje máximo así:

- Aporte Alcaldía hasta el 85% del valor total del proyecto
- Contrapartida 15% del valor total del proyecto.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

El monto máximo de aporte del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira por proyecto, será de hasta Doce millones de pesos m/cte \$12.000.000, que corresponde al porcentaje máximo de cofinanciación por cada beneficiario.

10. COMPROMISOS Y APORTES DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS

El Programa de Apoyo reconoce que la implementación de procesos de fortalecimiento empresarial, obligan que el Empresario aporte además de la contrapartida recursos de tiempo propio y de sus colaboradores para desarrollar e implementar el proyecto. Por esta razón el proyecto deberá considerar:

a. Difusión y promoción del Programa.

- Apoyar y participar activamente en los eventos que realice el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial para promocionar los resultados intermedios y finales del proyecto.
- En toda actividad pública que efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es apoyado por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial.

b. Presentación y seguimiento de cronograma de actividades:

Se deberá presentar un cronograma de actividades, en el cual se identifique en el calendario, el tiempo (días y horas) que el empresario y su equipo dedicarán al proyecto. Este calendario será un elemento de evaluación para la asignación de recursos y de seguimiento en caso de ser favorecidos.

c. Información sobre los resultados del programa:

El empresario deberá remitir información de encuestas, informes u otra información sobre los resultados intermedios, finales y posteriores (resultados de impacto), cuando sean solicitados por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, hasta los siguientes dos (2) años después de haber sido implementado el proyecto.



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

11. CONTRAPARTIDAS

Son aportes en efectivo a cargo del proponente, ya sean financiados con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas, para la financiación de las actividades del Proyecto, complementarios a los recursos de cofinanciación.

El proponente se compromete a aportar una contrapartida mínima en efectivo equivalente al 15%.

En caso que el proyecto haya sido formulado por la empresa beneficiaria, la comisión de éxito equivalente al 5% del valor total del proyecto, se considerará como parte de la contrapartida en efectivo aportada por el beneficiario.

12. RUBROS ELEGIBLES PARA EL APOYO EN LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida que deben ser aportados por el proponente. Su naturaleza debe ser en efectivo equivalente al 15% del valor total del proyecto, con erogación y aporte demostrable dentro del desarrollo del proyecto. Como contrapartida en efectivo se aceptan todos los rubros relacionados con el objeto de la convocatoria:

Pago de Consultoría Técnica

Firmas de consultoría contratadas exclusivamente para el desarrollo del proyecto, los cuales deben ser personas jurídicas y cumplir con los requisitos exigidos a la consultoría .

Pago De Servicios De Laboratorio

Incluidos ensayos y pruebas de producto, de control de calidad y metrología que se adelanten en el país.

Pago De Tarifas

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

Para la obtención y/o evaluación farmacológica y farmacéutica, de notificaciones, certificaciones y registros sanitarios ante el INVIMA, y de registro marcario ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Pago De Insumos Y Materiales

Que no hagan parte del plan de compras habitual de los usuarios finales, cuando se requieran para el desarrollo del prototipo de un nuevo producto o servicio que tenga relación directa con el proyecto. No incluye la adquisición de activos tales como equipos de cómputo, muebles y enseres, licencias de software de ofimática, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.

13. RUBROS NO ELEGIBLES EN LAS PROPUESTAS

Corresponde a aquellos rubros que **no se apoyan** con los recursos del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira, entre los cuales se encuentran:

- Ningún tipo de estudios previos.
- Capacitaciones
- Patentes.
- Registro de propiedad intelectual.
- Compra y/o desarrollo de sistemas de información o licencias de uso de software
- Certificaciones.
- Arrendamiento de equipos para producción que no hagan parte de la elaboración del producto final.
- Arrendamiento de Software Especializado que no hagan parte de la elaboración del producto final
- Honorarios del director de proyecto.
- Investigación básica, pura o fundamental.
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos
- Personal administrativo.
- Impuestos y aranceles.
- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- Adquisición de materia prima, que no haga parte del producto o prototipo,

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

- Maquinaria y equipo, equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículo, construcciones y edificios.
- Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- Compras de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- Instalaciones llave en mano.
- Adecuaciones físicas.
- Subsidios de subsistencia ó salarios para los proponentes y beneficiarios.
- Gastos de legalización.
- Gastos de administración del programa o proyecto.
- Capital de trabajo y activos fijos.

14. RUBROS DE CONTRAPARTIDA

Como contrapartida se aceptará en efectivo el siguiente rubro:

- Gastos de formulación del proyecto.
- 40% de registro marcario por parte del empresario y 60% por parte de los recursos aprobados.
- 60% de registro Invima por parte del empresario y 40% por parte de los recursos aprobados.
- La reproducción del material diseñado se deberá hacer por parte del empresario como mínimo con un valor del 30% del valor del rubro.
- Desarrollo, adaptación e incorporación de Tecnologías de Información – TICs, aplicables a las necesidades de las empresas beneficiarias. 70% restante del ítem 7.3.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, generada en el mismo, pertenecerán al proponente/beneficiarios.

16. LUGAR Y FORMA DE RECEPCION DE PROPUESTAS



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

Las propuestas se recibirán únicamente en las oficinas de la Asociación Colombiana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE, ubicada en la Av. Circunvalar – Barrio Los Rosales Cra. 12 Bis # 8 – 59 Pereira – Risaralda - Colombia. Las propuestas las debe presentar el Empresario, su suplente o apoderado. En el evento en que las propuestas no sean presentadas directamente por estos, estas no serán radicadas.

Las propuestas se deben presentar en un ejemplar impreso teniendo en cuenta el formato para presentar propuestas del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira (FPER), debidamente foliado y una (1) copia en medio magnético adjuntando en medio físico y escaneados todos los documentos indicados en la guía. Adicionalmente se deben radicar los documentos con una carta indicando que es una propuesta para la INVITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN NO. 1787 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2017, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE TENDRÁ COMO FIN PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL EMPRESARIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, y especificar número de folios que se radican con la propuesta.

El Proponente deberá presentar una (1) sola propuesta, teniendo en cuenta la información según el anexo y los siguientes aspectos:

- Para los documentos en físico utilizar carpeta legajada, argollada o encuadernada, verificar que cada una de las hojas estén debidamente foliadas (numeradas consecutivamente).
- Para los documentos en medio magnético utilizar DISCO no regrabable o dispositivo USB, enviando únicamente un (1) solo archivo PDF y un (1) solo archivo XLS o XLSX.
- Para los documentos anexos, utilice los formatos plantilla que se encuentran en las páginas Web de la Alcaldía de Pereira (www.alcaldiapereira.gov.co) y de Acopi Centro Occidente (www.acopicentrooccidente.org)

Las propuestas que no sean presentadas en las condiciones establecidas no serán evaluadas y serán devueltas con la calificación **NO ELEGIBLES**.

Los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de propuestas. El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

que toda la información que el oferente incluya para el desarrollo de la presente convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

17. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA

Documentos emitidos por el proponente:
Carta de presentación del Proyecto y de contrapartida, firmada por el representante legal del proponente. <i>(Tener en cuenta el formato entregado por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira - Carta de Presentación del Proyecto y Certificación de Aportes de Contrapartida).</i>
Original del Certificado de Existencia y Representación de la empresa proponente con su respectiva renovación a 2017, expedido por la respectiva Cámara de Comercio de Pereira, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación del proyecto al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira.
Copia del RUT del proponente.
Estados financieros auditados y certificados del proponente de los dos(2) últimos años anteriores a la convocatoria (2015, 2016) que cumplan con la normatividad legal vigente consagrada en el Decreto 2706 de 2012 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. <i>Firmados por contador y revisor fiscal cuando se requiera), en lo posible con notas contables.</i>
Las empresas que soliciten apoyo en la línea 7.3. deberán anexar plan de mercadeo.
Certificado sobre cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social, y parafiscales si hubiere lugar a ello.
Certificado de antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios del representante legal.
Fotocopia cédula del Representante Legal.
Reporte de Empleos Actuales de los Beneficiarios. En este formato se deben caracterizar los empleados que tiene(n) en el momento de presentar la solicitud de asistencia técnica los beneficiarios.
Listado de nombres y apellidos de sus socios con sus respectivas cédulas de ciudadanía beneficiarios del proyecto.
FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA FPER

**Documentos emitidos por la firma de consultoría que prestará la ASISTENCIA TECNICA
- PERSONA JURIDICA**

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

Hoja de vida de la persona jurídica quien actuara como consultor(es) y soportes de experiencia relacionada con la asistencia técnica.
Original del Certificado de Existencia y Representación de la empresa proponente con su respectiva renovación a 2017, expedido por la respectiva Cámara de Comercio de Pereira, con una antigüedad no mayor a 30 días de presentación del proyecto al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira.
Copia del RUT de la entidad.
2 Certificados de experiencia relacionada sobre el objeto a contratar.
Certificado sobre cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social, y parafiscales si hubiere lugar a ello.
Certificado de antecedentes Judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal y de la firma de consultoría
Fotocopia cédula del Representante Legal.

18. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

El proceso de evaluación de los Proyectos se realizará agotando las siguientes etapas:

1. Análisis de Elegibilidad
2. Análisis de Viabilidad

a. Análisis de Elegibilidad

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los presentes Términos de Referencia. En el análisis de elegibilidad se verificarán los siguientes requisitos de acuerdo con la línea de cofinanciación, los siguientes:

- Que se cumplan con los requisitos Básicos de participación definidos en TDR.
- La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia (TDR).

b. Análisis de Viabilidad

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

Una vez la empresa supere el análisis de Elegibilidad, se verificarán los siguientes requisitos:

1. Documentación. Se verificará que toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia
2. Formato de Presentación. La propuesta debe estar completamente diligenciada en el formato de la Guía de Presentación de propuestas de la Alcaldía (FPER).
3. Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
4. Contrapartida. Se verificará la capacidad de las fuentes para aportar el 100% de la contrapartida.
5. Rubros No Cofinanciables. No se podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como rubros cofinanciables por el Programa o rubros de contrapartida en los presentes Términos de Referencia.
6. Objeto principal de la Convocatoria. La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia.
7. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado no podrá superar los 6 meses.

c. Criterios de Valoración Técnica

Capacidad del proponente

- a. Capacidad financiera para soportar la ejecución del Proyecto y garantizar los recursos de contrapartida en efectivo comprometidos en el mismo.
- b. Equipo Ejecutor propuesto: Se evaluará la experiencia del equipo ejecutor propuesto por la Empresa Consultora en el ámbito del proyecto. Para tal efecto se requiere que cada miembro demuestre experiencia específica de mínimo dos (2) años en las actividades a contratar.

Valoración de la Identificación del proyecto

La propuesta deberá contener al menos los siguientes puntos, que deben estar incorporados además en el formato FPER:

- Antecedentes y justificación del Proyecto.
- Objetivo general y objetivos específicos.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

- Identificación de brechas. Se debe argumentar la situación actual y deseada
- Plan de actividades. Se deben describir las actividades para el proyecto
- Productos. Se deben indicar todos los resultados del proyecto

Valoración de la formulación del proyecto

Serán analizados los siguientes aspectos, entre otros:

- Presupuesto. Se debe indicar el presupuesto del proyecto distribuido según los rubros establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Racionalidad de los costos y de su base de cálculo con respecto a los precios del mercado.
- Coherencia del presupuesto con las actividades y recursos solicitados.
- Identificación clara de las fuentes de financiación adicionales y requeridas para el proyecto.
- Se evaluará la coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y el presupuesto del proyecto.
- Se evaluará la coherencia del plan de trabajo propuesto, con respecto a las actividades planteadas, su desarrollo, duración que permitan cuantificar los entregables durante la ejecución del proyecto

19. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Los recursos de cofinanciación serán desembolsados por producto entregado, definido en el formato de formulación del proyecto FPER.

Estos desembolsos se realizarán de acuerdo con los procedimientos asociados a cargo de la entidad definida para tal fin.

20. OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

El Programa tendrá las siguientes obligaciones:

1. Girar por intermedio de la operadora definida para tal fin los recursos de cofinanciación a **La firma Consultora del proyecto**, de acuerdo con lo previsto en estos términos de referencia y el contrato a suscribirse.
2. Cooperar con el Proponente para el normal desarrollo del contrato.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

21. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

El Proponente tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Presentar el Proyecto ante el comité de Evaluación Seguimiento y Control.
2. Desarrollar el proyecto.
3. Entregar los productos en el acta respectiva de recibo a satisfacción, soportando esta con la factura de la empresa Consultora del Proyecto.
4. Ser responsable de garantizar y desembolsar los recursos de contrapartida, cumpliendo para ello con las obligaciones y pagos derivados de su propuesta.
5. Desarrollar el proyecto durante el plazo de ejecución establecido en su propuesta, que en todo caso no podrá ser superior a seis (6) meses.
6. Presentar los informes requeridos por el Programa y demás organismos de control en las condiciones y plazos establecidos por los mismos.
7. Atender por parte del representante legal las visitas de seguimiento durante la ejecución del proyecto.
8. Atender los requerimientos documentales e informativos que solicite el operador del programa y/o el Municipio de Pereira durante los dos (2) años siguientes a la terminación del proyecto.
9. Las demás que expresamente se incorporen en el texto del contrato de cofinanciación y aquellas inherentes a la naturaleza del mismo.

22. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La difusión de los resultados se realizará de acuerdo con lo establecido por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, el cual podrá comunicar libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, de toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Así mismo el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial podrá, sin mencionar el nombre del proponente, dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general. El proponente autoriza desde ya al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

23. INFORMACION, CONSULTAS E INQUIETUDES

HERNAN HERNANDEZ GALINDO
Director Ejecutivo



ALCALDÍA DE PEREIRA



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia Adenda No. 2**

Acopi Centro Occidente
Tel: 3116093924
Correo Electrónico: direccionejecutiva@acopicentrooccidente.org

DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ
Gestor Empresarial
Acopi Centro Occidente
Tel: 3143608501
Correo Electrónico: comunicaciones@acopicentrooccidente.org

VICTOR HUGO GOMEZ VALENCIA
Especialista de Proyectos
Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial
Acopi Centro Occidente
Tel: 3113144298
Correo Electrónico: victorproyectos@acopicentrooccidente.org

LUZ ELENA FERNANDEZ MOLINA
Profesional Especializada
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Alcaldía de Pereira
Tel: 3248134
Correo Electrónico: luzefe80@gmail.com